



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
06/07/2026 9:18



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gobierno Municipal

Expediente 68874J

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LLANERA Y EL CLUB “UNIÓN DEPORTIVA DE LLANERA” PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO. TEMPORADA 2025-2026.-

En Posada de Llanera, a fecha de la firma electrónica

De una parte DOÑA EVA M^a. PEREZ FERNÁNDEZ con DNI ***9576**, en representación como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Llanera

De otra parte, DON MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ-CEDRÓN FREIJE con DNI número ***3278**, en representación como Presidente del UNIÓN DEPORTIVA LLANERA, con CIF G-33438417; inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias con el número 1535 de la sección segunda, y en el Registro municipal de Asociaciones con el número 1379/2015.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar la presente I ADENDA al convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN:

PRIMERO.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 08 de Agosto de 2025, se aprueba la firma de un Convenio con el Club “Unión deportiva Llanera” como marco de la colaboración entre el Ayuntamiento y el club para el fomento y desarrollo de las actividades deportivas que lleva a cabo la Entidad deportiva, Club fútbol federado, de mayor importancia y representatividad del municipio, incluida su participación en la competición federada; formalizándose dicho Convenio el día 08 de Agosto de 2025.

Conforme a lo dispuesto en la estipulación octava del mismo, se prevé.

*El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta el día **31 de Diciembre de 2025**.*

A su finalización podrá ser prorrogado por periodos anuales de forma expresa, mediante la firma de la correspondiente Adenda que incorpore las actividades deportivas programadas para la correspondiente temporada así como el importe de la colaboración económica municipal.

De incrementarse la cuantía de la aportación del Ayuntamiento y no estar aprobado el presupuesto municipal que la contemple, la Adenda deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación previamente a su firma.

A tal efecto, en el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio se ha previsto una subvención directa por importe de **setenta y cinco mil euros (75.000.-€)** para colaborar en los gastos a soportar por el “Unión deportiva Llanera” en el desarrollo de las actividades deportivas programadas para la temporada 2025-2026.



FIRMADO POR

UNION DEPORTIVA LLANERA
06/07/2026 9:35



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADL4 FLKE T4E2 YR4X

Primera Adenda al Convenio Unión Deportiva Llanera - SEFYCU 161914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
06/07/2026 9:18



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gobierno Municipal

Expediente 68874J

SEGUNDO.-

El club deportivo “Unión Deportiva Llanera” ratifica y declara vigentes las manifestaciones y requisitos que constan en el Convenio de colaboración suscrito, expresando su voluntad e interés en prorrogar su vigencia mediante la firma de esta Adenda

A tal efecto, ha presentado escrito al que acompaña de la documentación correspondiente a la justificación de gastos y memoria de las actividades deportivas programadas al efecto

Y considerando ambas partes la concurrencia de las circunstancias adecuadas, firman la presente Adenda prorrogando la vigencia del Convenio, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto

Constituye el objeto de la presente Adenda, prorrogar la vigencia del Convenio que establece el marco de la colaboración entre el Ayuntamiento y el “Unión deportiva Llanera”, para el fomento y desarrollo de las actividades deportivas que lleva a cabo la Entidad deportiva, Club de fútbol federado, de mayor importancia y representatividad del municipio, incluida su participación en la competición federada.

Segunda.- Aportación económica

El Ayuntamiento otorga una subvención directa por importe de **setenta y cinco mil euros (75.000.-€)** para colaborar en los gastos a soportar por el Colaborador en el desarrollo de las actividades deportivas programadas para la temporada 2025-2026.

Tercera.- Entrada en vigor y duración

La presente Adenda entrará en vigor en el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta el día **31 de Diciembre de 2026**

Cuarta.- Resto de estipulaciones del Convenio de colaboración que se prorroga

En todo lo demás se mantienen vigentes y resultan de aplicación las estipulaciones que se contemplan en el Convenio de colaboración, cuya vigencia se prorroga, suscrito por las partes el 08 de Agosto de 2026.

Quinta.- Anexos.

Se acompañan como anexos:

- Memoria proyecto del Unión Deportiva Llanera, que incluye una programación de actividades deportivas para la actual temporada
- Declaración responsable del colaborador de no estar incursas las personas jurídicas, las entidades, asociaciones o las personas que ostentan la representación legal de las mismas en alguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones por incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,



FIRMADO POR

UNION DEPORTIVA LLANERA
06/07/2026 9:35



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADL4 FLKE T4E2 YR4X

Primera Adenda al Convenio Unión Deportiva Llanera - SEFYCU 161914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
06/07/2026 9:18



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gobierno Municipal

Expediente 68874J

- (declaración que se formulara según el modelo del Anexo II de las Bases de la convocatoria pública de subvenciones a entidades deportivas)
- c) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, de la Seguridad social y de no ser deudor del Ayuntamiento de Llanera, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquida y exigible por la vía de apremio, siendo suficiente como medio de acreditación la declaración responsable de este requisito para lo que se utilizara también el modelo del Anexo II.



FIRMADO POR

UNION DEPORTIVA LLANERA
06/07/2026 9:35



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADL4 FLKE T4E2 YR4X

Primera Adenda al Convenio Unión Deportiva Llanera - SEFYCU 161914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>